

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0898/09
Elche, 24/09/2009

Servicio de Contratación

EXPTE 08/09

De conformidad con el art. 132.11 de la LCSP una vez concluida la subasta electrónica el contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el art. 135 de la LCSP

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 párrafo 1º de la LCSP donde se establece que "La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación" y párrafo 3º del mismo precepto donde se establece "La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo 1º de este apartado, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible,..."

Vista la Resolución Rectoral nº 693/09 realizada con fecha de 21 de julio de 2009 de adjudicación provisional a la mercantil FACTOR ENERGÍA S.A de los lotes 1 (AT 6.1) y 2 (AT 3.1.A), y a la mercantil IBERDROLA S.A. del Lote 4 (BT 3.0.A), y publicada en el perfil del contratante en el mismo día.

Visto que los adjudicatarios han aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva si bien fuera del plazo legalmente establecido para ello, cuestión sobre la que se ha emitido informe jurídico de fecha 15 de septiembre de 2009, constando todo ello en el expediente.

Visto el informe realizado por el Servicio de Contratación, así como la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la Resolución Rectoral nº 693/09 de fecha 21 de julio de 2009, por la que se adjudica provisionalmente el Expte 08/09 "Suministro de energía eléctrica para la Universidad Miguel Hernández de Elche", en los términos abajo indicados, y por la que se declara desierto el Lote 3 (BT 2.0.A).

- A FACTOR ENERGÍA S.A. los Lotes 1 (AT 6.1) y 2 (AT 3.1.A) por los importes totales que se indican a continuación y con el desglose por puntos de suministro que se reflejan en el cuadro anexo:

- LOTE 1 (AT 6.1): 1.874.793,52.-€, IVA incluido.

- LOTE 2 (AT.3.1.A): 99.352,16.-€, IVA incluido.

- A IBERDROLA S.A. el Lote 4 (BT 3.0.A) por un importe total de 6.942,36.-€, IVA incluido, con el desglose por puntos de suministro que se refleja en cuadro anexo.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, y proceder al reajuste de las anualidades, dado que el inicio de la ejecución del contrato es el 1 de octubre de 2009, imputándose a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2009 las cantidades detalladas a continuación:

Campus Elche: 3001600122022100 la cantidad de 276.330,61€ (I.V.A. incluido)

Campus Sant Joan d'Alacant: 3001800122022100 la cantidad de 134.303,37285€ (I.V.A. incluido)

Campus de Orihuela: 3001700122022100 la cantidad de 69.082,6525€ (I.V.A. incluido)

Campus de Altea: 3001500122022100 la cantidad de 15.555,3725€ (I.V.A. incluido)

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a las empresas adjudicatarias, a los efectos de que comparezcan en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Fdo. Jesús Rodríguez Marin